



Ayuntamiento  
de  
Torreldones

# BANDO

## LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES (MADRID)

### H A C E S A B E R:

Que se ponen al cobro los siguientes tributos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2024
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2024
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2024

**PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO:** De **16 de septiembre a 15 de noviembre** de 2024.

**PLAZO RECARGO EJECUTIVO DEL 5%:** De **16 de noviembre a 16 de diciembre** de 2024.

**REMISIÓN DE RECIBOS:** El Ayuntamiento procederá a enviar al domicilio de cada contribuyente los recibos correspondientes. En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar un duplicado del mismo a la Tesorería Municipal (Teléfonos: 91 856 21 30 y 91 856 21 31) o podrá obtenerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.torreldones.es> (Oficina Virtual Tributaria). **Se advierte expresamente que la NO RECEPCIÓN del recibo o recibos no exime de la obligación de pago de los mismos.**

#### **MODALIDADES DE INGRESO:**

**ENTIDADES BANCARIAS:** Los recibos correspondientes a los citados tributos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las Oficinas de la Red de BBVA, Banco Santander, Banco Sabadell, CaixaBank e IberCaja.

**INTERNET:** A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torreldones: <https://sede.torreldones.es> (Oficina Virtual Tributaria).

**RECIBOS DOMICILIADOS:** A aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los tributos indicados, les será cargado el recibo, en la cuenta corriente que hubieran aportado, el día **15 de noviembre** próximo.

Para la correcta gestión de los recibos domiciliados, se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN).

**Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas pendientes de pago devengarán un recargo ejecutivo del 5%, que será aplicable de 16 de noviembre a 16 de diciembre de 2024 y siempre antes de que sea notificada la providencia de apremio. Efectuada la notificación, se exigirán el recargo de apremio del 20%, los intereses de demora correspondientes y las costas del procedimiento.**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Almudena Negro Konrad

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

